

14/10/2016

Dictan condena contra imputado por portar un arma de fuego hechiza

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de un imputado que fue detenido portando una arma de fuego de fabricación artesanal y un arma cortante, ilícito cometido el 19 de julio de 2015, en la esquina de las calles Padre Vicente Irrázaval y Manuel Rodríguez, en la comuna de Estación Central.



A través de los medios de prueba expuestos en el juicio por la fiscal Alicia Ascencio, fue posible dar por establecido, más allá de toda duda razonable, que en ese sector, el acusado Esteban Eduardo Sepúlveda Araniz, fue sorprendido por personal policial portando consigo la escopeta hechiza, preparada para cartuchos de 12 milímetros y apta para el disparo, más un cortaplumas, sin poder justificar razonablemente su porte.

Por este hecho, el imputado fue sentenciado a tres años y un día de presidio por el delito de porte de arma de fuego prohibida y a trescientos un días de presidio por el porte del arma corto punzante.

El acusado deberá cumplir estas penas íntegramente privado de libertad.